



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.175

FECHA: 01/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2021-00701-00	EJECUTIVO	LORENA GUTIERREZ HERNANDEZ y OTROS		30/09/2021	1	
66001-4003-005-2017-00551-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	MARTA CECILIA GALLEGU GIL a través del apoderao general RAFAEL ARANGO BECERRA	CAMILO AUGUSTO BECERRA CAICEDO	30/09/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-01280-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		30/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00739-00	EJECUTIVO	DANIEL ALBERTO ORREGO ZAPATA	ELIANA LONDOÑO LOAIZA	30/09/2021	2	PDF
66001-4003-005-2020-00782-00	EJECUTIVO	JIMMY GARCIA MUÑOZ		30/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00792-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		30/09/2021	1	
66001-4003-005-2021-00614-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		30/09/2021	1	
66001-4003-005-2021-00247-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DIANA MARCELA GONZALEZ HOLGUIN	30/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00628-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		30/09/2021	1	
66001-4003-005-2020-00613-00	EJECUTIVO	CTCOOP	OMAIRA GALLEGU GRISALES	30/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00156-00	EJECUTIVO	FACOR	MARGARITA MONTES GRAJALES	30/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00352-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	LEIDY YOHANA TREJOS CORREA	30/09/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00716-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO CORREA LOPEZ		30/09/2021	1	
66001-4003-005-2021-00737-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR		30/09/2021	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **01/10/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario